



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00105845- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que con nota del orden 3 (N° NO-2023-00038677-UNC-RBA#REC) la Representación en Buenos Aires de la U.N.C. solicita que se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes muebles detallados en el formulario de Solicitud de Baja de Bienes Patrimoniales agregado al orden 4; y

CONSIDERANDO:

Que justifican el pedido sendas certificaciones embebidas a dicha nota;

Lo informado al orden 5 por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas –Área Patrimonio– de la Secretaría de Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 76 de la Ley 27.431, del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de esta Casa y del Art. 2° de la R.HCS 243/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes muebles pertenecientes a la Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba:

- 1 (una) CPU MINI ITX T3500, inventario N° 8100197930
- 2 (dos) MATAFUEGOS a base de polvo ABC, inventario N° 8100162306.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

